



Para despachos de oficio que corren 151.

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTIETEYSIETE.

Excmo. Antonio Lopez Pacheco Acuña Manrique Duque de
Portocarrero, Marqués de Villena y Aguilar, Duque de Escalona, Conde de S.^a Estevan
de Lerma, de Castañeda, y Figueroa, Marqués de la Piedad, Senor de los Estados de
Belmonte, Alarcón, el Castillo de Encarnación, Torquemada, Seron y Pinos, Jolon y Men-
da, de los Valles de Jucar, Jorona, Castañeda, y Buena, de los de Valde-^a Fuente, Tro-
naraz, y Tudanca, del Valle y otros de Jorona, de los Rios de Jorona y S.^a Gadea, de
las Villas de Jumilla, Alcalá del Rio Jucar, Saguntá la Alta, de las de Jorona, Alca-
lá de las Torres, Santullana, y Villatumbroso, de las de Jorona, Villanueva de Argandoña, Cartes
y Refajo, Chancellero, y Prisionero m.^o de estos Reynos, Cavallero del Orden del
Toison; Gentilhombre de Camara de S.^a M.^a su May.^a m.^o y General del O.^a
Ejército.

Conferido de vos D.^o Pedro de los Cobos Guandrola, D.^o Mar-
tin Perez de los Cobos, Joseph Martinex Thomas, y Estevan Thomas
Pardo, todos Vecinos de m.^a N.^a y L.^a Villa de Jumilla, que por
el m.^o ejecutaren lo que por m.^a o fuere ordenado, atendiendo pri-
m.^o al m.^o servicio de vros. nros. S.^a el m.^o, Verdada y conveniencia
de m.^a Casallo, o el m.^o y nombre en la forma siguiente: a vos D.^o Pedro
de los Cobos Guandrola por Alcalde ordinario en el estado Noble; a vos
D.^o Martin Perez de los Cobos May.^a del R.^o en el estado Noble; a vos
Joseph Martinex Thomas, por Alcalde ordinario en el estado de Cri-
dadanos; y a vos Estevan Thomas Pardo, por Alcalde m.^o en el estado
general, para que viera, y ejecutara estos oficios de Justicia en dicha m.^a
Villa, desde el día de la fecha de este despacho, hasta el día de su

